

Arbitraje para frenar la sangría de insolvencias

El Gobierno evitará 14.000 concursos de acreedores con mediación extrajudicial

VÍCTOR MARTÍNEZ / Madrid
La Ley de Emprendedores que ultima el Gobierno y que será aprobada en las próximas semanas en Consejo de Ministros supondrá un gran alivio para el saturado sistema judicial español. Fuentes participantes en la elaboración de la nueva norma consideran que el mecanismo de arbitraje entre pequeñas empresas y sus acreedores que incluirá la ley evitará hasta 14.000 concursos judiciales en los próximos años.

El objetivo del Ejecutivo es contener el fuerte incremento de estos procesos, que según las últimas cifras publicadas por el INE repun-

taron un 22% en el primer trimestre de 2013 en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Este sistema de arbitraje actuará como mediador entre los cuatro millones de autónomos y pymes que hay en España y sus bancos acreedores. El Gobierno adjudicará un árbitro a aquellas empresas en apuros financieros que se acogan a este mecanismo. A partir de ahí, hará en un breve espacio de tiempo un análisis patrimonial de la situación del deudor y compondrá un plan de pagos para esquivar la insolvencia y volver a la senda de la estabilidad financiera. Este plan está dirigido,

■ España, a la cola en incentivos al emprendimiento

'RANKING' POR INDICADORES	2013	2012	VARIACIÓN
Empezar un negocio	136	134	-2
Obtención permisos de construcción	38	33	-5
Obtención de electricidad	70	68	-2
Registro de la propiedad	57	56	-1
Obtención de crédito	53	52	-1
Protección de inversores	100	98	-2
Pago de impuestos	34	36	2
Comercio internacional	39	42	3
Cumplimiento de contratos	64	64	0
Resolución de insolvencia	20	21	1
'RANKING' MUNDIAL	44	42	-2

FUENTE: Informe del Banco Mundial 'Doing Business'

EL MUNDO

principalmente, a empresas del sector de la construcción, donde se registra el mayor número de concursos de acreedores.

El plan del árbitro deberá ser aprobado por un 60% de la masa acreedora en un plazo no superior a tres meses. El plan no contempla ningún tipo de límite en el volu-

men de deuda, aunque el coste del árbitro deberá ser sufragado por el propio deudor. En todo caso, añaden las mismas fuentes, «será más barato que el propio concurso».

El Gobierno considera que, además de aliviar de concursos empresariales los juzgados, este sistema de arbitraje supondrá «una se-

gunda oportunidad» para muchas empresas atrapadas «en una situación de insolvencia temporal». «Queremos que esa parte tan importante del tejido empresarial atrapada por las deudas pueda salir adelante y relanzar su negocio desde cero», añaden redactores de la norma.

En algunos casos, las empresas podrían llegar a disfrutar de una quita de hasta el 25% en sus obligaciones financieras pendientes de pago. No obstante, las hipotecas y los créditos públicos recibidos por el ICO no están incluidos dentro de este programa porque, según fuentes conocedoras del Anteproyecto de Ley, «llevan su propio ritmo».

La Ley de Emprendedores podría ser aprobada esta semana o la que viene en Consejo de Ministros, tras un retraso superior a un año debido fundamentalmente a motivos económicos. La aprobación de la norma tendrá un coste de 2.000 millones de euros para las arcas públicas entre los años 2014 –cuando entra en vigor– y 2015 provocado por una merma en la recaudación del IVA, las deducciones en el impuesto de sociedades por reinversión de beneficios y los incentivos fiscales a la inversión en I+D.